



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Gaggiotti - EX-2023-00882759- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. María Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad, correspondiente a gastos realizados en el marco de su asistencia al XX Congreso de la Asociación Latino-Iberoamericana de Gestión Tecnológica y de la Innovación (ALTEC), realizado el 20, 21 y 22 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, según lo informado en el IF-2023-00880377-UNC-PVCTT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2023-00880431-UNC-PVCTT#FCQ, correspondientes a los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$14.000,40 (Pesos Catorce Mil con 40/100) a la **Dra. María Cecilia Gaggiotti**, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Actividades de la Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

